

RESOLUCIÓN No. 00350

“Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones 69 y 2119 de 2013 y la Resolución 3876 del 2014 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, en acompañamiento de los responsables de los procesos del SIG, realizó un ejercicio de diagnóstico y revisión de los procedimientos y documentos del Sistema, en el cual se identificó la necesidad de la actualización del procedimiento 126PM04-PR36 “Permiso de Ocupación de Cauce” modificando su nombre a “Permiso o Autorización de Ocupación de Cauce”, ajustando las responsabilidades, actividades y registros a fin de garantizar la mejora en la prestación del servicio.

Así mismo, en este ejercicio se identificó la necesidad de actualizar la caracterización 126PE02-CP01 “Caracterización de Procesos Control Disciplinario”, debido a que se requiere la actualización de la normativa, los registros, las actividades, proveedores internos, entradas, información secundaria, clientes y los recursos del proceso.

RESOLUCIÓN No. 00350

Que la Subdirección Financiera, durante reunión con el SIG solicitó la actualización del procedimiento 126PA02-PR06 “Modificaciones Presupuestales”, debido a que se requiere incorporar la Resolución 1767 de 2013 en la normatividad, incluir definiciones, modificar responsabilidades y autoridades, incluir lineamientos y tres anexos (Cuadro demostrativo de modificaciones, justificación técnico económica y ajuste metas PMR).

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones se tiene que, mediante Resolución 0069 del 29 de enero de 2013 se adoptó la versión 5.0 del procedimiento 126PM04-PR36 “Permiso de Ocupación de Cauce”

Que mediante Resolución 2119 de 30 de octubre de 2013 se adoptó la versión 6.0 del documento 126PE02-CP01 “Caracterización de Procesos Control Disciplinario”.

Que mediante Resolución 3876 del 18 de diciembre de 2014 se adoptó la versión 4.0 del procedimiento 126PA02-PR06 “Modificaciones Presupuestales”

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. – Modificar el artículo tercero de la Resolución 0069 del 29 de enero de 2013, en el sentido de derogar la versión 5.0 y adoptar la versión 6.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL SEGUIMIENTO	Y Permiso o Autorización de Ocupación de Cauce	126PM04- PR36	6.0

ARTÍCULO 2. – Modificar el artículo quinto de la Resolución 2119 de 30 de octubre de 2013, en el sentido de derogar la versión 6.0 y adoptar la versión 7.0 del documento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
CONTROL DISCIPLINARIO	Caracterización de Procesos Control Disciplinario	126PE02- CP01	7.0

ARTÍCULO 3. – Modificar el artículo primero de la Resolución 3876 del 18 de diciembre de 2014, en el sentido de derogar la versión 4.0 y adoptar la versión 5.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS	DE Modificaciones Presupuestales	126PA02- PR06	5.0

RESOLUCIÓN No. 00350

ARTÍCULO 4.- La difusión de la modificación y adopción de los procedimientos está a cargo de la Directora de Control Ambiental, el Subdirector Financiero y el Subsecretario General y de Control Disciplinario, responsables de los procesos y procedimientos aquí descritos.

ARTÍCULO 5.- Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISolucion.

ARTÍCULO 6. – Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente las Resoluciones 69 y 2119 de 2013 y la Resolución 3876 del 2014

Dado en Bogotá a los 08 días del mes de abril del 2015



Maria Susana Muhamad Gonzalez
DESPACHO DEL SECRETARIO

(Anexos):

Elaboró: Maria Susana Muhamad Gonzalez	C.C: 32878095	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	30/03/2015
Revisó: Luz Mary Palacios Castillo	C.C: 52928105	T.P: 00000-22471 AGR	CPS: CONTRATO 282 DE 2015	FECHA EJECUCION:	7/04/2015
Aprobó: Lucila Reyes Sarmiento	C.C: 35456831	T.P:	CPS: DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL	FECHA EJECUCION:	8/04/2015